

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00133-00

1. No se accede a la solicitud de acumulación de la demanda deprecada por el gestor judicial de la parte demandante como quiera que no se reúnen los presupuestos de los literales a.), b.) y c), del precepto 148 del Código General del Proceso.

2. Para continuar con el trámite normal del proceso, el Despacho dispone señalar la hora de las 9:30 a.m. del día 9 de febrero del año 2022, para la audiencia de que trata el canon 372 del Código General Proceso.

2.1. Se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia, se **DECRETAN** como tales para ser practicadas, las siguientes:

DE LA PARTE DEMANDANTE.

Documentales:

En lo que sea susceptible de prueba, ténganse por tales los documentos allegados con la demanda.

Interrogatorio de parte del representante legal de la entidad demandada.

DE LA PARTE DEMANDADA.

Documentales:

En lo que sea susceptible de prueba, ténganse por tales los documentos allegados con la contestación de la demanda.

3. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y convocados para que confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. En su oportunidad se les remitirá el vínculo de conexión. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia y en lo posible deberán hacerlo a través de dispositivos diferentes.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebdde0d1d8eaafabf9c27205f7f4039f0930ba0fde09f05f9c5bf6c3a543c0af**

Documento generado en 09/12/2021 07:07:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>